Informe GG. CEO. SE. N° 003/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de enero de 2016

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2015, PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 14 Acta N° 80, del 05 de noviembre de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2015, PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura UOC N°052/2015 del 25/11/2015, **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2015, PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

III. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de

Informe GG. CEO. SE. N° 003/2016

Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2015 PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 14 Acta N° 80, de fecha 05 de noviembre de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, lo cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **VIS S.R.L.**
2) **CONFORTEC S.R.L.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente":

1) **VIS S.R.L.**

RESUMEN DE OFERTA

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	**147.000.000.-**
LOTE 2 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	**No cotiza**
LOTE 3 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	**128.400.000.-**
LOTE 4 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	**35.800.000.-**
LOTE 5 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	**28.950.000.-**

Informe GG. CEO. SE. N° 003/2016

RESUMEN DEL LOTE 6	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
PRECIO TOTAL ANUAL (IVA Incluido) Mantenimiento Preventivo (Items 1 al 7)	177.720.000.-
PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA Incluido) Mantenimiento Correctivo (Items 8 al 150)	278.985.000.-
PRECIO GENERAL DEL LOTE 6 (IVA Incluido)	456.705.000.-

*Observación: De la verificación realizada a la póliza de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa VIS S.R.L. se ha constatado que el monto garantizado es insuficiente con relación a los montos ofertados y al monto máximo del mantenimiento correctivo del Lote 6.

2) CONFORTEC S.R.L.

RESUMEN DE OFERTA

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	No cotiza
LOTE 2 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	No cotiza
LOTE 3 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	No cotiza
LOTE 4 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	No cotiza
LOTE 5 – PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	No cotiza

RESUMEN DEL LOTE 6	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
PRECIO TOTAL ANUAL (IVA Incluido) Mantenimiento Preventivo (Items 1 al 7)	22.500.000.-
PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA Incluido) Mantenimiento Correctivo (Items 8 al 150)	*
PRECIO GENERAL DEL LOTE 6 (IVA Incluido)	*

* En el Mantenimiento Correctivo (Items 8 al 150) ha cotizado los precios unitarios pero no han totalizado, por tanto en este acto no se puede constar en el acta el monto total.

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo observaciones":

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27°de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción.**

Informe GG. CEO. SE. N° 003/2016

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
CONFORTEC S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

- La Firma **CONFORTEC S.R.L.** cotiza erróneamente el precio unitario correspondiente al Lote N° 6 (único lote ofertado), razón por la que su oferta queda desestimada, en virtud al artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03

- La Firma **VIS S.R.L.** presenta su garantía de mantenimiento de Oferta por un monto menor al 5% del monto total ofertado, razón por la que su oferta queda desestimada en virtud al artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Informe GG. CEO. SE. N° 003/2016

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica en su informe DM N° 505/2015 y tras la revisión efectuada de las ofertas presentadas por las Firmas VIS S.R.L. y CONFORTEC S.R.L., el CEO considera que ambas Firmas no cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, razón por la cual se procede a desestimar su oferta, en virtud a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 -Método de Evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

V. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto y considerando lo establecido en el Art. 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2015, PARA EL MANTENIMIENTO**

DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Alcibiades Maricevich F.
Encargado de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General